

SE IMPRIME
por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA
CALLE DEL OLIMAR 229
SALIENDO LOS DÍAS
Martes, Jueves y Sábados
POR LA TARDE

EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN | CALLE DEL OLIMAR, Núm. 229

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR... SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autorizado exigirá gratuidad del número.

EL CLAMOR PÚBLICO

La Liga Popular de Temperancia

AL PUEBLO

El alcoholismo toma proporciones considerables; en esta ciudad el consumo del alcohol aumenta con asombrosa rapidez; el comercio que mejores resultados obtiene son los desechos de bebidas y las casas de juego; aquellos les da vida a éstas y éstas preparan a los hombres para beber, beber más, hasta emborracharse, hasta perder el sentido y continuar jugando y bebiendo al extremo de comprometer el pan de su inocente familia con esos degradantes vicios de ruina y muerte. Datos palpables del incremento del alcoholismo es el número considerable de enfermos, víctimas expiatorias de las malas costumbres y de las copitas bebidas a veces para estimular el apetito y otras para acallarlo. El aumento de la tuberculosis en esta joven América, es debido, en su mayor parte, al derroche de alcohol, que conjuntamente con el tabaco son las causas de tanta decadencia en el pueblo. Con sobrada razón el economista inglés M. Brown ha dicho: «La América española no necesita ser conquistada, el alcohol nos la entregará, y no tendremos que vencer, sino simplemente acabar de enterrar a esas razas ya muertas por los vicios y la corrupción».

Se impone pues, una lucha contra ese enemigo destructor; es sumamente necesario activar el espíritu de conservación de los que aún no están atrofiados, es preciso oponer a ese mal que avanza envuelto en colores atrayentes con el propósito criminal de acuchillar a los hombres por la espalda, sin que estos puedan defenderse, y así gozar a expensas de los seres humanos que por su propia ignorancia han formado de la tierra un estenso Hospital y que el alcohol pretende volverlo un Ma-

nicomio. Los resultados del alcohol son sumamente conocidos y sin embargo su brutalidad humana se bebe, más y más, haciendo caso omiso de la sana razón que protesta contra ese atentado de la humanidad. Los males visibles del alcoholismo son: la idiotez, la locura, el *delirium tremens* etc.; en cuanto a las afecciones pulmonares, del hígado, de los riñones, etc.; a nadie, que no sea competente, se le ocurriría achacarle la culpa al alcohol ó al tabaco, sin embargo, estos dos productos del espíritu del mal son la causa directa, puede decirse, de todas las dolencias físicas y morales que acabarán con la raza, si los hombres de buena voluntad no buscan un medio de efficaces resultados a fin de extinguir, y para siempre, el uso del alcohol y del tabaco.

«El alcoholismo—dice un escritor francés—es la causa directa en toda la Francia y por año, de 57.000 delitos (golpes, heridas y muertes) de 1898 suicidios y de 61.000 locos alcoholíticos. 76 % de enfermos en los hospitales son víctimas del alcohol, 180.000 franceses mueren cada año,

de enfermedades provenientes directamente del alcoholismo. 140.000 tuberculosos alcoholíticos sucumben cada año. El número de los idiotas herederos alcoholíticos, se ha duplicado en seis años, y hoy día pasa de 150.000 la cifra para Francia entera.

Los daños del alcohol cuestan al país más de un billar y medio por año.

En vista de esto y para evitar a tiempo que en esta república suceda lo mismo; el *Centro Natura* llama a su seno a todos los que no tengan interés en que continúe este malestar, sin distinción de raza, de sexo, religiones ni ideas políticas ó sociales para que, aunando los esfuerzos se haga posible la derrota del mortal enemigo.

Con ese objeto inicia una «Liga Popular de Temperancia», la que en breve llevará a cabo una serie de conferencias públicas, repartirá impresos con demostraciones faciles de comprensión, de los estragos causados por el alcohol y el tabaco, como así mismo combatirá los demás vicios perniciosos, cuya existencia se debe a la ignorancia del pueblo.

El *Centro Natura* pide encarecidamente a todas las publicaciones tanto de la Capital como del interior, quieran ayudarle en su humanitaria tarea en pro de una raza sana y vigorosa capaz de vivir la verdadera Vida y no la vida de sueldo y de corrupción actual.

Las adhesiones y demás asuntos relativos a la «Liga Popular de Temperancia» pueden dirigirse: *Centro Natura*, Yaguarón, 72.—Montevideo.—Uruguay.

Este Centro edita un periódico mensual que se remitirá gratis a quien lo solicite, y pide a las revistas periódicos diarios y demás publicaciones quieran remitir cargo con el propósito de que sea amena ó instructiva su sala de lectura, establecida en la Secretaría social, donde pueden concurrir los que sinceramente deseen instruirse, quedando a disposición del público la biblioteca social, todos los días de 8 a 2 1/2 a.m. y de 3 a 6 p.m.; días festivos de 8 1/2 a 11 a.m.

CENTRO NATURA.

La Tuberculosis

DE LA EXPRESIÓN DEL ROSTRO. DE LUIS KUHNE

Una de las más terribles enfermedades es la *tisis*, y es un signo inequívoco que el cuerpo esté muy recargado cuando se sienten los dolores de los pulmones, ó cuando los médicos, por medio de la auscultación, aseguran la existencia de ella. Por la expresión del rostro se conoce antes, y atacándola a tiempo, con tanta facilidad como cualquier otra enfermedad. Como hemos manifestado anteriormente, los pulmones no pueden enfermarse por sí solos, pues tiene que estar el cuerpo muy recargado antes de que sufran aquello, y solamente así, como el aire malsano los perjudica también. En la mayoría de los casos aparece la *tisis*, después de las siste-

dades, principalmente cuando ataca la *fiebre* por medio de medicamentos. Hasta tanto que la medicina esotérica no conozca el origen de la *fiebre*, existirá este error, y seguirá haciendo sus estragos, en primera linea, la *tisis*.

Las materias extrañas invaden los pulmones de arriba a abajo, cuando la espalda y cabeza están recargadas. Entonces empieza el descenso por el pescuezo y la espalda. Así, pues, las materias extrañas van primariamente de abajo hacia arriba, para descender después y atacar órganos internos. Por esta causa, en los recargos de los pulmones, se enferman primero sus extremidades.

Los enfermos de los pulmones son, por regla general, en su juventud gruesos y robustos, y muestran fuerte recargo hacia arriba, teniendo *nudos de fiebre* en el estómago. El rostro rosado y brillante, va tomando poco a poco una forma charreada, y la boca, más tarde, no la tiene cerrada ni aun durante el sueño. Al principio la abertura es pequeña y no llama la atención, pero con el tiempo la tienen abierta notablemente. La nariz aparece entonces inflamada y continuamente se padece de los llamados *resfriados y estornudos*, de aquella y de la laringe. Mas adelante, sucede a veces que se tiene negra la nariz, síntoma que indica un estado muy avanzado. Mientras el cuerpo es grueso, la nariz está muy llena, pero siempre a descender, la parte de arriba de aquella se pone notablemente delgada. En este caso el estado de la enfermedad se demuestra con más claridad. Ocurre muchas veces que la cabeza es atacada muy poco, debido a que las materias se estiran en el cuello, y entonces éste se vuelve muy largo por efecto de que la espalda se baja.

Repite, pues, que un cuerpo predisposto a enfermedades de los pulmones, está en un principio más encorvado, aparece en el fúrco recargado hacia arriba. Cuando aparecen estos síntomas hay que combatir sin perder tiempo esta *tisis*, que empieza, principalmente en las criaturas, siendo los de cabeza grande, es decir, los escrofulosos, los que traen en sí el germen de la *tisis*, unas veces por herencia de sus recargos padres, otra como consecuencia de malos alimentos, ó también por tratamiento médico en los primeros meses 6 años de su vida. El cuerpo, por regla general, trata de desprenderse de las substancias extrañas que lo invaden, y aparecen por ello con frecuencia, *catarro*, *resfriado* y *tos*. Estas enfermedades demuestran con su aparición, cuánlo su duración es larga, tendencias a la *tisis*. También en los adultos buscan librarse el cuerpo de aquella por este medio. En los recargos delanteros lo consigue durante mucho tiempo, y otras enfermedades de *tisis* pueden llegar con dicha enfermedad hasta una edad avanzada. En otros recargos, principalmente en los dorsales, la fuerza vital pronto se debilita, y por ésta causa si se produce esta crisis, no podrían soportarla.

Sin embargo, el cuerpo todavía trata de alejar las materias extrañas por medio de erupciones y manifestaciones metálicas de otras enfermedades.

chas veces suelen desarrollarse en la espalda ó en el pecho el tan temido *cáncer*, el cual tratándolo como es debido, produce un gran alivio porque en forma de tumor extra del organismo una buena cantidad de materias extrañas. Cuando la fuerza vital está débil, se juntan las materias extrañas y forman en el pulmón pequeños nudos tuberculosos, los que no son otra cosa que erupciones no maduras por falta de fuerza vital.

Estos nudos no causan dolor, y los atacados no pueden imaginarse a veces la gravedad de su enfermedad. Notan quizás la disminución de sus fuerzas, pero como éstas originan dolor físico, no piensan ni creen en la rapidez con que caminan hacia la muerte.

Con el suceso narrado, la situación empezó a tomar carácter grave, por que habiendo en esa aglomeración de gente gran cantidad de brasileños, entre los cuales se encontraban más de 30 ó 40 plazas de las fuerzas brasileñas, a los éstos y los ciudadanos presentes, compatriotas de ellos, rodearon al detenido, avanzando sobre él y obstaculizando a la policía. No obstante, después de muchos esfuerzos, fue conducido a esta comisaría el soldado en cuestión, habiéndose temido que contenía a una cuadra de distancia de la expresada a los dichos brasileños, los cuales avizaban con intenciones hostiles.

Una sección de la *comisión* guarda de carcel salió en esos momentos a proteger la acción de la policía. Otro soldado igualmente uniformado de la guardia civil brasileña produjo un nuevo escándalo y desacató a la autoridad a mano armada; con las mismas dificultades que con el anterior se produjo a la prisión a este y al mismo tiempo a dos particulares, brasileños también, que escandalizaban. A esta altura de los hechos narrados, tuvo noticia el que suscribe q^u el ciudadano brasileño Gentil Gómez, que estaba requerido por el juzgado localizado departamental, se encontraba en la calle, a caballo, organizando sus compatriotas con intenciones agresivas. El que suscribe procedió a aprehender a Gómez, dándole la voz de preso frente al Club Uruguay y con fuerzando a la infamia política.

Gómez caminó diez ó doce pasos, comprendiendo luego la fuga. A las dos cuadras, éste fue alcanzado y detenido, remitiéndole bajo segura custodia a la guardia de carcel, donde quedó preso. Entretanto en la linea divisoria frente a la calle Sarandí se aglomeraba gran cantidad de pueblo brasileño, llegando hasta tres metros de distancia de nuestra población, lo que tuvo a su vez su territorio, y allí se revolvían ensordecidos y furiosos, por el hecho de haber cumplido nuestra policía su misión y su deber.

Este gente tiraba piedras sobre nosotros y cambiaron algunos disparos de armas de fuego, hiriendo a un individuo que fue conducido a la bádm. En estos momentos concurrió a la linea usia, al mismo tiempo que de la masa de pueblo y soldados brasileños se destacaron el señor coronel Alfredo Barbosa, jefe militar de la guardia de Santa Ana, el señor Atahya José Gómez, miembro de la misma el doctor Moisés P. Viana y varios otros, rogando a sus jefes que se les restituyese los detenidos, allegando que se trataba de un acto de



abatirlos que no lo querían, con las prisas eletorales.

Habiendo manifestado así al intendente Gómez que no podía entregar a su hermano Gentil, pues su prisión estaba decreta por el señor juez federal, é invitando al coronel Barboza a concurrir a la Jefatura, donde examinaría si había ó no motivo para tener detenidos a los soldados que reclamaba, y ordenando a la policía hiciera desalojar la calle en que se hallaba el popular bar, pidiendo en territorio nacional se trasladó a la Jefatura, los amotinados retrocedieron unos pasos y desalojaron continuamente amenazando con gran tumulto, vociferando que vendrían a arrasarla a Gentil Gómez de la prisión en que se hallaba. En efecto, no tardaron en aparecer armados, colocándose en linea de batalla, fuerzas del 5º regimiento de caballería de linea, de que es jefe inmediato el sumiso coronel Barboza, y enclavados armados en gran número. De los choques que más tarde ocurrirían, una tiene pleno conocimiento por haber sido testigo oír de ellos, por lo cual omito detallarlos.

Debo hacer constar que los soldados brasiles que me refiero anteriormente, fueron entregados por orden de uso al jefe de la guarnición en Santa Ana, el veterano coronel Alfredo Barboza, antes de producirse los sucesos de la noche.

Dios guarda a sus muchos años,

H. C. Alvarado.

Saludo a vuestra excelencia

Carmel L. Cabrera,

jefe políctico

Rivera, 3 de Noviembre de 1903.

(11 y 25 p. m.)

Excelentísimo señor ministro de go

bierno Montevideo.

Se ha constatado que la persona que secundaba a Gentil Gómez en el tumulto producido por la soldados y particulares brasiles un sargento del 5º regimiento de caballería llamado Tabojo. Que dato los heridos se encuentran el capitán Juan Pablo de Oliveira Cavallal, del 8º de caballería y el alférez Antonio José Rodríguez, del regimiento 11 de infantería.

Estos dos oficiales les declararon que el jefe de la guarnición en Santa Ana, y explica estas confusiones por la intervención que tuvieron hasta la linea de fuego a contener al pueblo combatiente.

Entre los muertos de aquella infausabilidad figura un titulado mayor de la guardia nacional llamado Teodoro Cutiérreza. Mientras se recibió la nota comunicatoria del intendente Gómez de que vineencia tiene conocimiento, una multa de hombres armados penetró a nuestro territorio, situándose al lado de la recepción de aduanas.

Quando me preparaba a dejar la por la fuerza, el vecino santiaguense Bernardo Poyera de Souza, que intervino como mediador pacífico, me pidió que no atacara a dicho grupo y que él lo haría retratar. Así lo hizo, y en el acto ocupó el edificio con ocho tiradores al mando de un oficial de guardias nacionales, así como otro edificio contiguo y unos cuantos que me permitían tomar de enclavada las posiciones enemigas.

Muchos vecinos y empleados de las oficinas públicas concurrieron a ofrecer sus servicios a la jefatura, los cuales fueron aceptados, aun cuando no se necesitaron.

El frente de la recepción está acerillado de balazos.

El gobierno del estado ha impuesto órdenes severas contra los revueltos y fuerzas de la brigada militar han ocupado la salida de la ciudad, disolviendo los grupos que se querían formar.

Mañana regalará a Santo Ana Manuel de Portugal, subjefe de policía del estado, a inscribir el sumario correspondiente.

El orden se ha restablecido por completo.

Saludo a vuestra excelencia.

C. L. Cabrera.

Rivera noviembre 3 de 1903.

Excelentísimo señor ministro de go

bierno.

M. Interideo.

Tengo el honor de poner en conocimiento de vuestra excelencia que se ha hecho cargo de la intendencia de Santa Ana el doctor Moisés P. de Viera, quien se ha apresurado a dirigir a esta jefatura una atenta nota mandando hallarse dispuesto todo el esfuerzo alguno en pro del mantenimiento de las cordiales relaciones que han existido siempre entre ambos pueblos.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Puedo asegurar a vuestra excelencia que mi hermano se ha dedicado a su trabajo con la misma dedicación y amor que su hermano.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Que por disposición del señor presidente del estado R. Granda, doctor Borges de Maderios, se ha ordenado la instrucción del proceso al ex intendente coronel Alvaro Gómez y la designación del delegado de policía, mayor Leónidas Xavier, para su actuación en el incidente que toda la población culta de Santa Ana padece.

Quien mucho abarca . . .

poco aprieta. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofisitos de cal y sosa. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" en donde se embotellan mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que pueden venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene a los enfermos. Pidan la de "Scott," insistan en la de "Scott," y lo que conviene a los enfermos. Los demás no tienen la menor utilidad.

Para que el público sea engañado en los establecimientos de la farmacia, se ha hecho cargo de la fabrica de Scott & Bowne, que es la única que fabrica la Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUINICOS, NUEVA YORK.

De sociedad

EL CLAMOR PÚBLICO

PELUQUERIA Y PERFUMERIA LONDRES

Se sirve a domicilio y a cualquier punto de la campaña, con modicidad en los precios y esmero en el trabajo. A los pobres de sotenuedad se les sirve gratuitamente en fibrotomía.

Tenemos una tintura especial, perfumada, para teñir tanto el pelo como la barba, la cual va adquiriendo fama por sus excepcionales condiciones.

No constituye casa—CALLE 18 DE JULIO

Frente a la fotografía del Sr. Seguro.



Francisco X. Rodriguez y C°

Se encarga de la tramitación de asuntos judiciales, atrezzo de testamentarias y particiones, cobro de sueldos de militares, de sacar cédulas de viudas de estos, e igualmente de inválidos, como también de cobro de cuentas comerciales, ejecución de dinero y todo lo concerniente a la perecación.—Se encarga de confeccionar solicitudes para declarar los bienes que deben pagar el impuesto inmobiliario, como igualmente del pago de dicho impuesto y remisión de las pámillas a sus dueños mediante una infinita comisión.

Contando para la dirección de los asuntos judiciales con los conocidos abogados Dr. don Juan B. Schifino y Dr. don Miguel Mattos, contando también con Agente de Número y Escrivano Público bien reputados.

Orientando a la vez modicidad en la perecación de los trabajos.

Escritorio: calle 25 de Mayo núm. 29 al lado del almacén de Zárate y Hojas, —Minas.

MANUEL CASTRO

PROCURADOR

Encargarse de la tramitación de asuntos judiciales y administrativos, garantizando celo, actividad y economía.

Escritorio: calle del 18 de Julio, escribanía de D. Evangelista Pérez, antes de don José A. Sánchez.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

EL CLAMOR PUBLICO

FUNDADO EL 1º DE MAYO 1800
Por la Elegancia

CALLE DEL OLIMAR, NÚMERO 221
Corrección Boletura

Esta imprenta, la mejor montada de la localidad, tanto en maquinaria como en ilustraciones, viñetas, etc., se halla en condiciones ventajosas de ofrecerse al público para hacer toda clase de trabajos, como ser:

Periódicos, Folletos, Programas, Obras de lujo, Precios corrientes, Estados, Memoria, Esquinas, Manifestos, Invitaciones, Facturas, Memorandums, etc.

Tarjetas—Fúnebres, Comerciales y de visita, al minuto.

Carteles—Cíncos y grandes para

teatro, remates, etc., etc., entregándose a las dos horas de haberse encargado.

Rebajas—Especialidad en el ramo, sin posible competencia en precios y arte.

Enfrentadas—Esta casa es la única en Minas que hace trabajos a dos y tres tintas.



REBIBAS Y PINTURAS
RAYADOS AL GUSTO DEL CLIENTE

EL MILLAR \$ 500

Tarjetas comerciales de este tamaño

El primer centenar \$ 1.20
El millar " 6.00

EL MISMO TAMAÑO A TRES TINTAS, EL CIENTO \$ 5.00

REBIBAS DE 500
EXTRAVENAS
CIENTOS DE 500

En precio y elegancia no hay posible competencia.

Oficina—Calle del Olimar 249—Minas

E. Acme Duplicator

Un sistema rápido, limpio y barato para obtener 50 ú. a copias facsimil de escrito—listas de precio, circulares, etc., etc.—sin necesidad de emplear tinta de imprenta, con gelatina.

PRECIOS

Con una botella de tinta y una espiral
Tamaño de esquina \$ 2.00
Tamaño de carta < 3.00
Tamaño oficio < 4.00
Tamaño folio < 6.00

La composición para llenar las bandejas cuesta 50 centavos por libra de una libra.

La composición de nuestro Acme Duplicator no contiene ninguna gelatina, por cuya razón no atacan los climas calurosos.

Fabricamos también sellos y tipos de goma elástica, como también toda clase de materiales y aparatos empleados en la fabricación de sellos.

Se reciben órdenes por medio de comisionistas ó se remiten mercancías directamente al recibir el importe.

Fabricantes únicos:

GENERAL DUPLICATOR Y COMPAÑIA

5 HANOVER ST. NEW YORK E. U. DE AMÉRICA

L. A. HONRÁDEZ GRAN BARATILLO



DE

Crispulo Rodrigo

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA MONTEVIDEO

Gran surtido en artículos de almacén, ferretería, barraza y bazar, por mayor y menor—especialidad en comestibles, vinos de mesa y generosos. Oporto, Jerez y tabacos.

SE REPARTE A DOMICILIO

Eduardo Pasquier. PROCURADOR; Co-

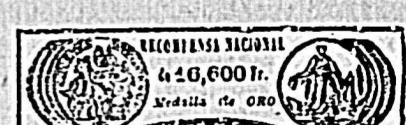
lle 18 de Julio N.º 113



POBADA DEL GLOBO

Para conservar el cutis fresco, suave y natural: quita las manchas, pacas, granas y paño de la cara.

BOTICA DEL GLOBO. — MONTEVIDEO



ELIXIR VINO

Le Quina-Laroché contiene todos los principios de las 2 quinas, es muy gruible y muy apetitosa a los vinos y a los jales de quina, canta e desaliento de las fueras, la energía, los afecciones del estomago, fiebres intermitentes, etc.

FERUGINOSO

Y es la fórmula contenida de una sal de hierro con la quina. Recomendada contra el estreñimiento de la sangre, la cloroanemia, consecuencias del jarro, etc.

12, rue Brancion, en las principales farmacias del mundo.

Carpintería y cajonería fúnebre de ANTONIO NAPPA. Es el establecimiento que sirve con más economía, teniendo los enseres necesarios para el ornato de una lujosa cámara mortuoria.—Trabajos especiales en obra blanca.

ACOSSE DE FLUXOS

Catarrhos — Grippa Coqueluche — Tosse pertinaz Bronchites agudas ou chronicas Rouquidão — Dóres de Garganta Extinção de Voz

CURADOIS COM RAPIDEZ PELO

ACROPER MASSA DE VAUQUELIN

1. Massa para seu emprego fácil e seu uso duradouro e um precioso remedio para as pessoas que vivem ou diz que sua ocupação obriga a ficarem fora de casa.

Acudetor-se das infiltrações e exige sobre o exfoliatio lacerado o Sello impresso com tinta vermelha de Goma Francesa e a fuma de incenso.

2. Farmacia VAUQUELIN-ESLAURERS, 31, rue de Clémery. Descontos em todas as principais Farmacias e Droguistas.



STROP TOIL

Medicina de

QUINA LAROCHE

El mejor elixir para curar la anemia la que exalta la digestión y fortalece

Zapatería Piamontesa

PEDRO BARTOLOTTI

Calle 18 de Julio núm. 270

NINGUN OTRO ESTABLECIMIENTO DEL RAMO TIENEN CON MEJOR SURTIDO, TODOS LOS CALZADOS SE FABRICAN EN LA MISMA CASA SURTIDO COMPLETO PARA TODA ESTACION.

PRECIOS SIN COMPETENCIA